

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE

**AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
VIGENCIA 2018**

CGR-CDGPI 0 0 1
Mayo de 2019



Contralor General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Vicecontralor (E)

Ricardo Rodríguez Yee

Contralor Delegado para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

David José Valencia Campo

Directora de Vigilancia Fiscal

María Cristina Quintero Quintero

Supervisor

Javier Alex Hurtado Malagón

Líder de Auditoría

Bernardo Gaviria Tinoco

Integrantes del Equipo Auditor:

Belisario Nieto Arias
Arledys Hernández Babilonia
Luis Alberto Bermúdez Forero
César Augusto Sánchez Marulanda
Víctor Chitiva Acosta

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2 MARCOS DE REFERENCIA	6
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR	7
2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	8
2.1 OPINIÓN CONTABLE	8
3. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO	8
4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	8
5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	10
6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10
7. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS	11
8. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
9. RELACIÓN DE HALLAZGOS	12
10. PLAN DE MEJORAMIENTO	12
ANEXO 1	13
RELACIÓN DE HALLAZGOS	13
ANEXO 2	18
ESTADOS FINANCIEROS	18
ANEXO 3	19
ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS	19
ANEXO 4	21
RECURSOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA	21



Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Auditor General de la República
Bogotá

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetado doctor Rodríguez:

La Contraloría General de la República (en adelante "CGR"), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los estados financieros de la Auditoría General de la República (en adelante AGR), por la vigencia 2018, los cuales comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros. Así mismo, fue objeto de auditoría la Información Presupuestal de la vigencia 2018.

La Auditoría Financiera realizada por la CGR, comprobó que las operaciones económicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables, salvo por el no reconocimiento del activo intangible Software SIA-Sistema Integral de Auditoría, que generó incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 1.9.70.08-Software

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría financiera.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por la AGR, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías - SICA de la CGR.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la AGR, dentro del desarrollo de la auditoría financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera un pronunciamiento al respecto.

1. INTRODUCCIÓN

La CGR adelantó auditoría financiera a la AGR por la vigencia 2018, que incluyó los siguientes objetivos:

1. Emitir opinión sobre si los estados financieros por la vigencia 2018 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
2. Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
3. Evaluar la ejecución del presupuesto de la vigencia 2018 y emitir la opinión correspondiente.
4. Evaluar las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2018, para efectos de su refrendación.
5. Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
6. Emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal rendida por la vigencia 2018.
7. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal.
8. Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto del año 2018 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante la vigencia 2018.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La AGR es un organismo autónomo de segundo nivel con la función constitucional de ejercer el control fiscal sobre la Contraloría General de la República, las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales del país y el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 274 de la Constitución Política: “La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República se ejercerá por un auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal”.

La AGR, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 274 de la Constitución Política y según el Decreto Ley 272 de 2000, debe ejercer la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y en las normas pertinentes, para lo cual el Auditor General fijará las políticas, prescribirá

los métodos y la forma de rendir cuentas y determinará los criterios que deberán aplicarse.

El Despacho del Auditor General, la Auditoría Delegada, la Dirección de Control Fiscal y las Gerencias Seccionales de la AGR son las dependencias encargadas de ejercer el control fiscal a las contralorías y al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, utilizando para ello los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Dichos sistemas se desarrollan a través del trabajo de campo y la revisión de cuentas.

Para ejercer su función misional se apoya en la Dirección de Recursos Financieros, la cual depende de la Secretaría General y es la dependencia encargada del manejo de los recursos de la AGR, los cuales son asignados con base en las necesidades de las diferentes áreas y con el apoyo de la Oficina de Planeación.

1.2 MARCOS DE REFERENCIA

Regulación contable

- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN): "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Instructivo 002 de 2015 de la CGN: Orienta en la preparación de los saldos iniciales y de los primeros estados financieros en el primer periodo de aplicación.
- Resolución 016 de 2017 de la AGR: Por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables en virtud del proceso convergencia al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en la AGR.

Regulación presupuestal

- Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto
- Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017.
- Resolución ordinaria 001 del 2 de enero de 2018, por medio de la cual se desagregan los gastos de personal y los gastos generales del presupuesto de gastos de funcionamiento de la AGR para la vigencia fiscal de 2018.
- Manual de Recursos financieros versión 8.0

- Circular 050 del 21 de noviembre de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2018 y apertura del año 2019 en el sistema integrado de información financiera - SIIF nación”.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario conforme a lo establecido en los artículos 10¹ y 49² de la Ley 42 de 1993. Realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera teniendo como soporte técnico conceptual las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR, cumpla con los requerimientos de ética; así como, que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la AGR, así como la

¹ “El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General”.

² La Contraloría General de la República vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Excepcionalmente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la presente Ley, ejercerá control posterior sobre las cuentas de cualquier entidad territorial.

evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En esta auditoría financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la correspondiente opinión.

2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 OPINIÓN CONTABLE

OPINION SIN SALVEDADES

Los Estados Contables de la AGR presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

3. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO

La evaluación sobre la calidad y eficiencia del control interno de la AGR para la vigencia 2018 es EFICIENTE.

No obstante, se presenta la siguiente situación que debilita el sistema de control interno:

- El no reconocimiento adecuado del activo intangible software SIA – Sistema Integral de Auditoría.

4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1. OPINIÓN PRESUPUESTAL: RAZONABLE

En nuestra opinión la información sobre el presupuesto de la AGR para la vigencia 2018 es **razonable**, toda vez que la misma no presenta incorrecciones materiales y se encuentra conforme al marco normativo aplicable.

4.2. PARRAFO DE ENFASIS

Analizadas las reservas constituidas en 2018, se pudo constatar que las mismas representaban una obligación para la entidad (Cuenta por Pagar), dado que ya se

había prestado el servicio o entregado el bien, por lo anterior, la entidad basándose en la Ley 1940 de 2018 que estableció que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar, las constituyó como reserva presupuestal.

Por lo anterior, la Contraloría General de la República - CGR - llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2018 por la Auditoría General de la República por valor de \$805.906.792, las cuales pese a lo reglado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el cual establece: (...) *“Al Cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.. Dichas reservas, fueron constituidas sin cumplir este requisito, basándose en la Ley 1940 de 2018 que estableció que las obligaciones que no contaban con PAC no podrían constituirse como cuentas por pagar. Nótese que tanto la Ley 1940 de 2018 como el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se encontraban vigentes, lo cual creó una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, en la contabilidad presupuestal.*

Por esta razón, en relación con este asunto, la opinión sobre la ejecución del presupuesto emitida por la CGR para esta entidad no contiene salvedades.

Para la vigencia 2018, la AGR constituyo catorce (14) Reservas presupuestales por \$805.906.792 y una (1) Cuenta por Pagar por \$64.476.253.

4.3. REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisados los correspondientes soportes entregados por la AGR, las catorce (14) reservas constituidas fueron refrendadas y se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 1
Rezago Presupuestal 2018 – AGR

Nombre de Tercero	No. de Compromiso	Nombre del Rubro	Valor Reservas Ppatales \$	Cuentas por Pagar \$
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A	8616	CONSTRUIR Y PONER EN MARCHA UN MODELO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL CONTROL FISCAL	821.100,00	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	9418	AUMENTAR LA OFERTA DE FORMACION Y CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONTROL FISCAL DEL CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANIA EN CONTROL SOCIAL	74.871.174,08	
SUBATOURS S.A.S	15818	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A L INTERIOR	14.418.489,88	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	48118	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	281.549.408,08	
GRAN IMAGEN S.A.S	50718	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	6.463.416,00	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	94318	CORREO	2.286.300,00	
SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA	94718	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCA	15.757.866,88	
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDER	95818	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	4.623.851,80	
ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA	98418	CONSTRUIR Y PONER EN MARCHA UN MODELO DE GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL CONTROL FISCAL	20.000.088,88	
STEFANINI SYSMAN S.A.S	100518	MANUTENIMIENTO DE SOFTWARE	10.718.088,88	
GRAN IMAGEN S.A.S	103718	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	5.329.675,88	
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	104518	FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS PRIVADOS	38.145.108,08	
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	104418	FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS PRIVADOS	330.802.852,00	
FONDO NACIONAL DEL AHOORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	104218	FONDO NACIONAL DEL AHOORRO		64.476.253
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	104618	TELEFONO, FAX Y OTROS	127.561,00	
TOTAL			805.906.792,00	64.476.253

Fuente: AGR

Elaboró: Equipo Auditor

5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Tabla 4
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal
AGR Vigencia 2018

OPINION CONTABLE	OPINION PRESUPUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
FENECE	

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la CGR **FENECE** la cuenta fiscal de la Auditoría General de la República, por la vigencia fiscal 2018.

6. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento contiene 3 hallazgos, los cuales fueron establecidos en el desarrollo de la Auditoría Integral a la AGR – vigencia 2016.

Se analizaron los soportes del Hallazgo No. 1 "El equipo auditor de la CGR, recibió información de la AGR, diferente sobre consumo de los rubros de combustible y de mantenimiento suministrado por el área de recursos físicos y la registrada en los informes de austeridad del gasto vigencia 2016. Una vez solicitada aclaración sobre la diferencia la Oficina de Control Interno realiza alcance de corrección sobre las cifras, sin embargo, aún persiste diferencia...", teniendo en cuenta que este hallazgo está relacionado con el área de recursos físicos y financieros.

Descripción de la conformidad, sobre la cual se tiene oportunidad de mejora	Categoría de Antecedentes	Actividades / Acciones de Mejoramiento	Soportes de las acciones	Ordenamiento de la acción	Unidad de medida de las metas	Fecha Ingreso	Fecha Fin de las metas	Dependencia responsable	Fecha de cumplimiento	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avanzamiento de ejecución de las metas	Porcentaje Total de Avance	Soportes de cumplimiento de la acción
El equipo auditor de la CGR, recibió información de la AGR, diferente sobre consumo de los rubros de combustible y de mantenimiento suministrado por el área de recursos físicos y la registrada en los informes de austeridad del gasto vigencia 2016. Una vez solicitada aclaración sobre la diferencia la Oficina de Control Interno realiza alcance de corrección sobre las cifras, sin embargo, aún persiste diferencia...		Realizar mesa de trabajo para conciliar saldos	Conciliación de saldos entre la Dirección de Recursos Físicos y la Oficina de Control Interno antes de comunicar el informe de austeridad trimestral	Acta Reunión de Conciliación	3	02/08/2017	28/02/2018	Dirección de Recursos Físicos	31/12/2017	2	66,7%		Se anexa evidencia del acta efectuada en el tercer trimestre de la vigencia 2017. El acta 01 efectuada el 19 de agosto corresponde al segundo trimestre de 2017
									31/12/2017	1	33,3%		

Fuente: OCI - AGR

Analizado los soportes que dan cuenta de la acción de mejora "Conciliación de saldos entre la Dirección de Recursos Físicos y la Oficina de Control Interno antes de comunicar el informe de austeridad trimestral" establecida por la AGR para subsanar la deficiencia establecida en el Hallazgo No. 1, se evidenció el cumplimiento y efectividad del 100%.

7. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

En desarrollo de la auditoria se recibió una solicitud ciudadana, la cual fue objeto de seguimiento y se dio respuesta de fondo. El desarrollo de este tema se puede ver en el anexo 3.

8. RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con base en lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, se verificó el presupuesto asignado y ejecutado de la vigencia 2018 de la Auditoría General de la República, evidenciándose que no obstante la AGR no tiene asignado presupuesto específico respecto a la participación ciudadana, viene adelantando las actividades contempladas en el Plan de Promoción y Estímulo para la Participación Ciudadana – 2018, a través del nivel central y las Gerencias Seccionales de la AGR. Además, cuentan con el Sistema de Información de Auditoría – SIA, el cual contiene el módulo de Atención al Ciudadano, a través del cual gestiona lo relacionado con las peticiones de la ciudadanía y para el mantenimiento del referido módulo



suscribió el contrato 11 de 2018, así mismo, se evidenciaron actividades relacionadas con la capacitación a la ciudadanía en control social, según contrato 032 de 2018. El desarrollo de este tema se puede ver en el anexo No. 4.

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como producto de la Auditoria Financiera realizada a la AGR para la vigencia 2018 se determinó un (1) hallazgo administrativo.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

La AGR debe elaborar un plan de mejoramiento consolidado con los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del mismo. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes –SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la Entidad, a los correos electrónicos: soportesireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co.

Atentamente

DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPO

Contralor Delegado para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Aprobó: María Cristina Quintero Quintero, Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Javier Alex Hurtado Malagón, Supervisor
Elaboró: Equipo Auditor
Belisario Nieto Arias
César Augusto Sánchez Marulanda
Ariedys Hernández Babilonia
Luis Alberto Bermúdez Forero
Víctor Chitiva Acosta
Bernardo Gaviria Tinoco

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como producto de la Auditoría Financiera realizada a la AGR para la vigencia 2018 se determinó un (1) hallazgo administrativo.

A continuación se presenta el hallazgo establecido en el proceso auditor:

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Hallazgo No. 1 Intangibles

El Anexo No. 2 de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN, en el numeral 1.1.11 define los activos intangibles de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo como: (...) *bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables*".

El literal c) numeral i) de la norma mencionada, estipula que para la medición de los intangibles que surgieron de un proyecto de investigación y desarrollo, se debe: "*i) Identificar para cada partida los desembolsos realizados en la fase de investigación y los efectuados en la fase de desarrollo (...)*".

El manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación capítulo VI, Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles numeral 1 Generalidades y numeral 3 Activos intangibles desarrollados define: "**1. GENERALIDADES:** Son activos intangibles aquellos bienes inmateriales, o sin apariencia física, que pueden identificarse, controlarse de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y su medición monetaria sea confiable(...) **3. ACTIVOS INTANGIBLES DESARROLLADOS:** son aquellos que genera internamente la entidad contable pública, y cumplen los criterios para su reconocimiento. Para esta clase de activos deben identificarse las fases de investigación y desarrollo. La primera fase comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad contable pública con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial".

La Resolución 139 del 24 de marzo de 2015, modificada por la Resolución 466 del 19 de agosto de 2016 de la CGN, incorpora el Catálogo General de Cuentas (CGC) de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, empleado para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, y señala que en la cuenta contable 1970-ACTIVOS INTANGIBLES, se debe registrar el valor de los desembolsos en que

se incurra durante la fase de desarrollo del intangible, así como el valor de las adiciones y mejoras, tal y como sería el caso de los software de desarrollo in house.

El Plan Estratégico de Tecnología de la información y las Comunicaciones 2018-2019 de la AGR estipula: **“Actualización del registro de marca “Sistema integral de Auditoría – SIA** La Auditoría General de la República ha venido desarrollando por más de 18 años aplicaciones de software propias o in house debido a que por su naturaleza, ámbito de competencia, funciones y cumplimiento de su misión, no se encuentran en el mercado. Estos desarrollos son producto de un esfuerzo de un equipo de funcionarios de la Auditoría General de la República el cual de manera articulada con ingenieros desarrolladores externos, aplican nuevos desarrollos y constantes mejoras a nivel técnico, funcional y tecnológico. Para lo anterior estableció una marca denominada SIA – Sistema integral de auditoría y cada desarrollo de los sistemas de información va con este nombre y a continuación las siglas del sistema de información. Estos son: **SIA Misional** – Gestiona el proceso de rendición de las contralorías a la Auditoría y el registro, seguimiento y control del plan general de auditorías.

SIA Contralorías - Gestiona el proceso de rendición de los sujetos de control a las contralorías. Lo aplican 53 contralorías.

SIA ATC – Gestiona el proceso de atención al ciudadano de las peticiones, quejas y denuncias que son presentadas por diferentes medios

SIA Observa - Gestiona el proceso de registro, consulta y rendición de la contratación.

SIA POAS Manager – Gestiona los planes estratégicos, pales de acción, planes de mejoramiento y mapa de riesgos.

SIA Centro de Servicios- Gestiona los ticket de la mesa de ayuda al interior de la Auditoría y de los sistemas de información.

Con el fin de ordenar el tema de registro de marca y propiedad intelectual, en el año 2010 se tramitó el registro de la marca SIA -SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA- SIA- ante la Superintendencia de Industria y Comercio y ante el Ministerio de Interior y Justicia Dirección Nacional de Derechos de Autor y se registraron transferencias de derechos patrimoniales.

Los sistemas de información, aplicaciones, software de la Auditoría, han venido evolucionando, se han mejorado y creado nuevos sistemas de información que permiten a entidad cumplir con su misión de forma eficiente y efectiva, incluso algunas aplicaciones y/o sistemas de información son entregados mediante convenios interadministrativos u otra figura Jurídica a las contralorías.

Con base en lo anterior en este periodo se procedió al registro de seis (6) marcas ante la Superintendencia de Industria y Comercio y al registro de seis (6) soportes lógicos o software ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor correspondientes a los sistemas de información descritos en este acápite. La AGR cuenta con la marca SIA hasta el 2022”

La AGR ha desarrollado internamente (in house) y utiliza el SIA-Sistema Integral de Auditoría, el cual está compuesto por SIA misional, SIA Contralorías, SIA ATC, SIA Observa, SIA POAS Manager, SIA Centro de Servicios, que apoyan los procesos de rendición de cuentas de las Contralorías, gestión de rendición de los sujetos de control a las contralorías, gestión del proceso de atención al ciudadano de peticiones, quejas y denuncias; registro, consulta y rendición de la contratación, gestión de planes estratégicos, planes de acción, planes de mejoramiento y mapa de riesgos, y gestión de tickets de mesa de ayuda, los cuales al 31 de Diciembre de 2018 no se encuentran valorados ni registrados en el balance general de la

Sección del Activo, cuenta 197008 Software; sin embargo, la marca SIA se encuentra registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio. Los sistemas enunciados se encuentran en producción, siendo algunos como el SIA Contralorías cedidos a las Contralorías vigiladas mediante convenios interadministrativos.

Lo anterior, debido a la falta de aplicación de las normas contables ya citadas, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta 1.9.70.08-Software presentada en el Balance General a 31 de diciembre de 2018 por \$1.044.086, lo que afecta la cuenta mencionada y la contrapartida en la cuenta de patrimonio 3.1.45.12 Impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación - Otros activos a 31 de diciembre de 2018, por un valor no determinado.

RESPUESTA DE LA AGR

"En atención a esta observación, respetuosamente procedemos a dar respuesta señalando lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el capítulo 1 Numeral 15, del Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

(...) La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos o potencial de servicios cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

Y en el marco conceptual aplicable a las Entidades de Gobierno, contenido en el anexo a la Resolución N° 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, encontramos:

(...)

"Reconocimiento de Activos

Se reconocerá un activo cuando un recurso controlado por la entidad, resultado de un evento pasado, tenga un potencial de servicio o genere un beneficio económicos futuros y su valor pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el elemento tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo."

(...)

De lo anterior y teniendo en cuenta que los aplicativos desarrollados por la AGR, obedecen a una necesidad de optimizar los procesos misionales de la Entidad y que en el ejercicio de la labor no se

recibe ingresos por el uso, no se generan rendimientos, no disminuye costos, únicamente permite mejorar la prestación de los servicios misionales. Y que estos aplicativos son entregados a las Contralorías territoriales o entidades públicas que lo han solicitado a través de convenios interadministrativos sin generar costos, ni contraprestación por el uso del aplicativo.

Por estas razones podemos afirmar que los sistemas de información SIA se manejan como un gasto y no como bienes intangibles en el inventario de la entidad ya que no cumplen los requisitos establecidos en el marco normativo para ser considerados bienes intangibles, contrario a lo señalado por el Equipo Auditor de la CGR.”

ANALISIS DE LA CGR

La AGR en su respuesta confirma lo observado por la CGR ya que menciona lo establecido en el Párrafo 3º, numeral 15-Activos Intangible capítulo I. Activos, Parte 2. Normas del Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno: “(...) 15. **ACTIVOS INTANGIBLES** 15.1. **Reconocimiento** (...) *La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.*”, como se observa la norma establece que se puede obtener beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados del intangible, en cualquiera de estos eventos la AGR tiene la potestad de elegir la que más le aplique, teniendo en cuenta que a través de este sistema de información ha obtenido los siguientes beneficios: le permite recolectar información de la gestión de contratación de las contralorías de sus sujetos objeto de vigilancia y de la ejecución presupuestal, reportes consultas y comportamientos de contratación, determinar tendencias de contratación, identificar mallas empresariales y posibles focos de corrupción, apoyo al proceso fiscal, registro y seguimiento del plan general de auditoría, registro electrónico de la rendición de cuenta, gestión de estadísticas, indicadores y reportes; formulación seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, planes de mejoramiento, planes operativos anuales, gestión del proceso de atención al ciudadano de peticiones, quejas y denuncias, y gestión de tickets de mesa de ayuda de la AGR, etc. Además en lo relacionado con el numeral 15 mencionado, la AGR puede restringir el acceso a terceras personas a dicho software ya que este sistema está instalado en servidores de su propiedad en el Datacenter contratado para tal fin y es administrado, controlado y monitoreado por la AGR.

De otra parte la AGR menciona en su respuesta el anexo de la Resolución 533 de 2015 emitida por la CGN en el numeral 6.2.1. Reconocimiento de activos de la parte 1. Marco Conceptual en el cual nuevamente se confirma que la AGR debía efectuar el reconocimiento del Activo: “(...) *Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.*”, ya que el intangible es controlado por la AGR, obtiene un potencial de servicios anteriormente mencionados, que presta

dicho software y además el valor puede ser medido fiablemente, por la cuantía de recursos invertidos en el mismo.

Es preciso mencionar que el numeral 1.1.14. Parte 3 del instructivo No. 002 de 2015 que imparte instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades establece: "(...) 1.1.14. *Activos intangibles. De acuerdo con el nuevo marco normativo, los activos intangibles son recursos identificables, de carácter monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable*", subrayado fuera de texto.

Finalmente se corrobora que el Intangible mencionado debió ser reconocido y registrado por la AGR puesto que la marca SIA-Sistema Integral de Auditoria fue registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio con el certificado de registro No. 407635 con vigencia hasta el 31 de Agosto de 2020, por lo tanto la observación se mantiene y se valida como hallazgo.

El presente hallazgo se configura como una incertidumbre al no poderse establecer en la auditoría la cuantificación real del Activo Intangible –Software, que afecta el saldo de la cuenta mencionada a 31 de diciembre de 2018 y así mismo la contrapartida en las cuentas del Patrimonio.



ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS

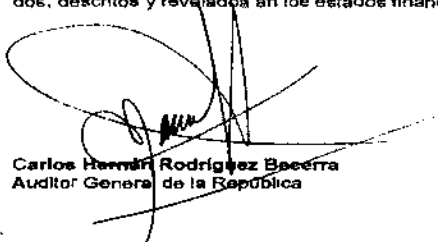


Los suscritos Representante legal y Contador de la Auditoría General de la República, en ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 272 de 2006 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones 706 y 162 de 2016 expedidas por la Contraloría General de la Nación,

CERTIFICAN

Que los estados financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y que antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2018, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esta fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la entidad, durante el año terminado en 31 de diciembre de 2018 se han reconocido en los estados financieros.
3. Los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2018.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015.
5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.



Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República



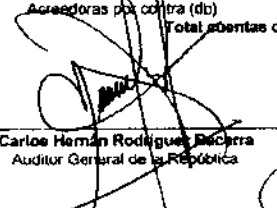
Sergio González Jiménez
Contador TP 42847-T

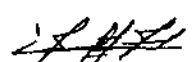
Cra. 10C No. 44A-28, barrio Modelo Nuevo - Bogotá D.C. - Colombia
P.O. 137 11 218 de 00 - 321 67 13 - Línea gratuita 08000 120205
participacion@contraloria.gov.co | @auditoria | @auditoria | @auditoria
www.contraloria.gov.co




Auditoría General de la República
Estado de situación financiera
(Expresados en pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre 2018	
Activos			
Activos corrientes			
Efectiva y equivalentes de efectivo	4	31.221,68	
Cuentas por Cobrar	5	62.926.002,45	
Prestamos por Cobrar	6	421.729.144,96	
Total activos corrientes			484.688.369,09
Activos no corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	7	6.001.280.793,98	
Otros Activos (neto)	8	152.081.966,56	
Total activos no corrientes			6.153.362.759,54
Total activos			6.638.051.128,63
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	9	301.846.993,00	
Impuestos por pagar	10	191.890.384,00	
Beneficios a los empleados (Corto plazo)	11	2.891.400.094,00	
Total pasivos corrientes			3.385.139.441,00
Pasivos no corrientes			
Beneficios a los empleados (Largo plazo)	12	122.372.170,76	
Provisiones	13	197.696.085,11	
Total pasivos no corrientes			320.067.235,89
Total pasivos			3.705.206.676,89
Patrimonio			
Patrimonio de las entidades de gobierno			
Capital fiscal		3.853.543.874,29	
Resultados de ejercicios anteriores		0,00	
Resultados del ejercicio		-223.141.167,89	
Impactos por transición al nuevo marco de regulación		-987.558.054,66	
Total patrimonio			2.932.844.451,74
Total pasivos mas patrimonio			6.638.051.128,63
Cuentas de orden deudoras			
Deudoras de control	15	1.540.066.178,03	
Deudoras por contra (cr)	16	-1.540.066.178,03	
Total cuentas de orden deudoras			8,00
Cuentas de orden acreedoras			
Pasivos contingentes	17	3.876.818.706,94	
Acreedoras de control	18	2.103.427.830,00	
Acreedoras por contra (db)	19	-5.982.038.538,94	
Total cuentas de orden acreedoras			8,00

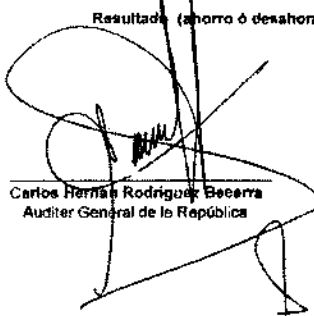

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República

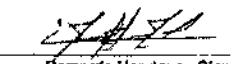

Bernardo Henríquez Elaros
Director de Recursos Financieros (E.)



Sergio González Jiménez
Contador
I.P. 42947 - T

Auditoría General de la República
Estado de resultados
(Expresados en pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2018
Ingresos sin contraprestación		
Ingresos fiscales	20	3.273,47
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		3.273,47
Operaciones interinstitucionales	21	32.180.018.746,27
Fondos recibidos		31.697.035.503,27
Operaciones sin flujo de efectivo		483.781.243,00
Total Ingresos sin contraprestación		<u>32.188.828.019,74</u>
Gastos operacionales		
Gastos de administración y operación	22	31.534.099.071,31
Sueldos y salarios		11.648.874.030,78
Contribuciones imputadas		42.465.822,00
Contribuciones efectivas		3.172.493.100,00
Aportes sobre la nómina		893.887.600,00
Prestaciones sociales		7.588.240.311,00
Gastos de personal diversos		3.342.296.434,82
Generales		4.968.398.955,71
Impuestos, contribuciones y tasas		76.436.817,00
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	22	771.485.404,98
Deterioro de cuentas por cobrar		56.794.536,95
Depreciación de propiedades, planta y equipo		692.323.042,44
Amortización de activos intangibles		20.218.850,62
Provisión, litigios y demandas		2.148.974,97
Operaciones interinstitucionales	23	70.867.689,97
Operaciones de enlace		70.867.689,97
Total gastos de administración y operación		<u>32.376.462.176,26</u>
Resultado operacional		<u>-196.832.160,52</u>
Otros ingresos	24	
Financieros		19.298.897,68
Ingresos diversos		27.146.240,45
Total otros ingresos		<u>46.445.130,03</u>
Otros gastos	25	
Comisiones		4.620.870,22
Gastos diversos		69.333.779,18
Total otros gastos		<u>73.954.148,66</u>
Resultado no operacional		<u>-27.509.811,37</u>
Resultado (ahorro ó desahorro) del periodo		<u><u>-223.141.187,85</u></u>


Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditor General de la República

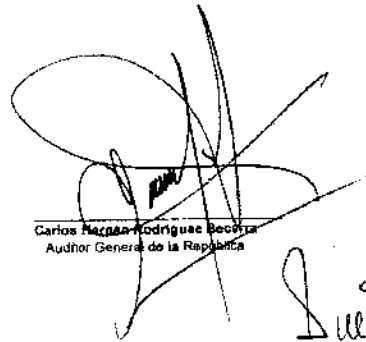

Bernardo Henríquez Ciaros
Director de Recursos Financieros (E.)


Sergio González Jiménez
Contador
T.P. 42947 - T

Auditoría General de la República
Estado de cambios en el patrimonio
(Expresados en pesos colombianos)

Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2017			<u>3.853.543.874,29</u>
Variaciones patrimoniales del periodo			<u>920.689.222,95</u>
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2018			<u>2.932.854.451,74</u>

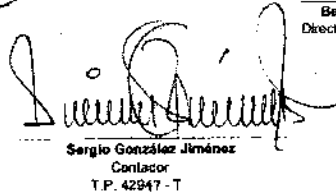
Detalle variaciones patrimoniales		31-12-2018	31-12-2017	
	Incrementos			
Capital fiscal		3.853.543.874,29	-209.476.257,99	4.660.225.768,44
Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones		<u>0,00</u>	<u>-597.205.839,10</u>	597.206.836,16
	Disminuciones			
Resultado del ejercicio déficit		-223.141.167,89	1.020.027.875,91	-6.580.924.990,99
Déficit por valorización		0,00	3.640.197.892,83	-1.243.169.043,90
Impactos por transición al nuevo marco de regulación		<u>-697.558.034,66</u>	<u>0,00</u>	-3.640.187.892,83
	Pérdidas sin variación			8,00
Total patrimonio		<u>2.832.844.451,74</u>	<u>3.853.543.874,29</u>	
Total detalle variaciones patrimoniales del periodo				<u>-920.689.222,95</u>



Carlos Ricardo Rodríguez Becerra
Auditor General de la República



Bernardo Henríquez Cifuentes
Director de Recursos Financieros (E.)



Sergio González Jiménez
Contador
T.P. 42947 - T



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Notas a los estados financieros
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. Entidad reportante

La Auditoría General de la República – A.G.R. – comenzó con la expedición de la Constitución de 1991 como una dependencia de la Contraloría General de la República. Con el Decreto - ley No.272 de 2000, se determinó la organización y funcionamiento de la A.G.R. y se estableció que “La Auditoría General de la República es un organismo de vigilancia de la gestión fiscal, dotado de autonomía jurídica, administrativa, contractual y presupuestal, el cual está a cargo del Auditor de que trata el artículo 274 de la Constitución Política”.

Corresponde a la Auditoría General de la República ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las contralorías departamentales, distritales y municipales. Su misión es coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción. La coadyuvancia en el control fiscal se entiende como la acción de colaborar, apoyar y acompañar a las contralorías, facilitando recursos y apoyo técnico, científico, académico o práctico que contribuya a los procesos de mejoramiento de las mismas.

Es una Entidad de carácter público 100% y corresponde a una sección del presupuesto general de la nación.

El domicilio de la oficina principal de La Auditoría General de la República es Bogotá – Colombia, Carrera 57C No. 64A - 29.

2. Bases de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de La Auditoría General de la República por el año finalizado al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, publicado y reproducido, con el permiso de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), secciones de la Traducción Autorizada del *Conceptual Framework* del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en abril de 2015.

Los estados financieros de la Auditoría General de la República se preparan bajo el principio “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico. También aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el marco normativo y el catálogo de cuentas para entidades de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas contables establecido por La Auditoría General de la República, que es de aplicación para todos los procesos de la entidad y se encuentran documentados en el sistema de gestión de la calidad.

La Entidad elaboró un Manual de Políticas Contables en el cual se incluyeron todos los rubros de los Estados Financieros; para cada una de estas políticas se estableció lo siguiente: Objetivo, alcance, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas, presentación, revelación y control contable, este Manual de Políticas Contables fue aprobado por el Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable para las Entidades de Gobierno en reunión del 21 de diciembre de 2017.

La Entidad maneja el software administrativo denominado SYSMAN, que complementa a nivel de auxiliares el macroproceso contable del SIF Nación y que registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y amortizaciones de todos los bienes en servicio y la administración y la gestión del Talento Humano, para la liquidación de la nómina y prestaciones sociales. No existe una interface que permita el traslado de los registros contables al SIF Nación a través de archivo plano, por lo que se hace necesario efectuar los comprobantes contables manuales mensualmente.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la Auditoría General de la República se presentan en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional y de presentación.

3. Estimaciones y juicios contables significativos

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad planta y equipo se refieren a la vida útil y el valor residual de los bienes muebles, inmuebles, e intangibles y para los activos corrientes, la provisión de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

En la cuenta 1110 -Depósitos en Instituciones Financieras, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2018 por \$ 31.221,68 corresponde al valor de los sobrantes en las cuentas bancarias de la entidad por las aproximaciones al múltiplo de mil más cercano en los pagos de las declaraciones tributarias en la vigencia 2018.

Banco Davivienda	Servicios personales	006069999776	\$	12.418,00
Banco de Occidente	Gastos generales	200116846	\$	18.803,68

La entidad cuenta con tres cajas menores que se utilizan para atender los gastos de adquisición de bienes y servicios y viáticos tanto de funcionamiento como inversión.

Banco Davivienda	Gastos generales	006069999313	\$	0
Banco Davivienda	Viáticos funcionamiento	006069999321	\$	D
Banco Davivienda	Viáticos inversión	006069997481	\$	D

5. Cuentas por Cobrar

En la cuenta 1311 –Tasa e ingresos no tributarios, se causa el valor de los próximos recaudos relacionados con los procesos de jurisdicción coactiva y sancionatoria cuyas decisiones ya fueron ejecutoriadas pero el pago está pendiente de realizar por parte de los funcionarios sancionados.

De acuerdo con las Políticas contables, los intereses se reconocen por el valor determinado en la liquidación correspondiente, una vez se den las condiciones para su reconocimiento, por lo que se registran en cuentas de orden y una vez cancelados se procede a hacer el devengo y recaudo de manera simultánea.

Se contabilizaron los procesos pendientes de pago, de acuerdo con la información entregada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Orgánica 03 de 2009 y como contrapartida se registra un ingreso destinado a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en cabeza de la Auditoría General de la República, la información registrada al cierre de la vigencia 2018, es la siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Contribuciones tasas e Ingresos no tributarios	16.425.261,69	10.922.583,96	11.864.665,96	15.483.179,69

En la cuenta 1384 – Pago por cuenta de terceros, se registraron las incapacidades que están pendientes de recaudar a las Empresas Promotoras de Salud y los funcionarios, así como el valor de los rendimientos por los recursos pendientes de ejecutar sobre el convenio 2012-0463 con el ICETEX. También aparece la cuenta por cobrar a la Contraloría Municipal de Floridablanca Santander por concepto del saldo por el equipo de cómputo objeto de pérdida entregado en calidad de comodatu.

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Pago por cuenta de terceros	63.610.001,20	351.726.260,00	354.976.384,00	60.360.677,20
Otros intereses por cobrar	2.370.770,35	9.645.718,42	10.909.807,21	1.106.681,56
Otras cuentas por cobrar	8.330.864,00	9.333.732,28	5.375.72a,28	12.498.868,00
	74.312.435,55	371.680.795,20	372.037.003,99	73.956.226,76

Dando cumplimiento al artículo 17 de la Resolución Orgánica 03 de 2009, expedida por la Auditoría General de la República en relación con las deudas de difícil recaudo, la Dirección de Responsabilidad Fiscal las clasificó en la cuenta 1385 -Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, con la siguiente información:



Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.254.627,08	301.694,99	18.622.044,12	21.934.277,95

La Entidad debe realizar una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor de las cuentas por cobrar originadas en las sanciones impuestas, y proceder a estimar el deterioro de las mismas.

Una vez determinado el valor del deterioro, el importe de la pérdida se reconocerá de forma separada, en la cuenta correctiva, denominada 1386-Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr) definida en el catálogo de cuentas como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período, el movimiento de esta cuenta en la vigencia es el siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Administración del sistema de seguridad social en salud	0,00	35.082.294,20	35.082.294,20	0,00
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	8.348.855,00	21.712.242,75	13.363.387,75
Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00	35.082.294,20	35.082.294,20
	0,00	43.431.149,20	91.876.831,15	48.445.681,95

6. Préstamos por cobrar

En la cuenta 1415 –Préstamos concedidos, registramos los créditos otorgados a los funcionarios en desarrollo del convenio 2012-0463 sobre los cuales aún no se tiene la respectiva acta para su condonación, con el siguiente movimiento en la vigencia.

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Préstamos educativos	434.481.154,51	76.479.936,98	89.231.946,53	421.729.144,96

7. Propiedades, planta y equipo

El valor neto corresponde a activos fijos adquiridos para el normal funcionamiento de la entidad, algunos recibidos en donación y otros adquiridos con los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de las actividades realizadas para determinar el saldo inicial para los bienes inmuebles bajo el nuevo marco normativo para entidades de gobierno y teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo 002 de 2015, así como lo determinado en el Manual de Políticas Contables, se utilizó el valor de mercado, al costo de reposición o al costo de reposición a nuevo, se realizaron avalúos técnicos de los inmuebles en diciembre de 2017.

Se canceló la depreciación acumulada afectando directamente el patrimonio a través de la cuenta impactos por transición al nuevo marco de regulación, también se separó el valor de los terrenos para registrarlos de manera separada ya que estos no se deprecian.

Para los bienes muebles se evaluaron las vidas útiles de aquellos activos cuyo valor en libros era igual a cero y se asignó una nueva vida útil, lo que significó un ajuste en la depreciación acumulada que afectó directamente el patrimonio en la cuenta de impactos por transición al nuevo marco de regulación.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables se creó el grupo denominado Control dentro del aplicativo que maneja la propiedad planta y equipo que tiene como objetivo agrupar aquellos bienes cuyo valor es inferior a medio salario mínimo mensual legal vigente porque normalmente se deprecian en el período que se adquieren y es necesario controlarlos.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo se iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones necesarias para su operación de la forma prevista por la administración de la Entidad.

La Entidad deprecia sus propiedades, planta y equipo distribuyendo sistemáticamente el valor inicialmente reconocido menos el valor residual, a lo largo de la vida útil estimada para el respectivo activo.

La vida útil es el período durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la AGR espera obtener del mismo.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable propiedad, planta y equipo, estimadas por las áreas especializadas o las áreas involucradas en el proceso.

- ✓ Edificaciones, entre 50 y 80 años
- ✓ Maquinaria y Equipo, entre 8 y 15 años
- ✓ Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, entre 2 y 10 años
- ✓ Equipos de comunicación y computación, entre 3 y 10 años
- ✓ Equipo de transporte, entre 5 y 12 años
- ✓ Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelaría, entre 5 y 15 años

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso para ser objeto de reparaciones o mantenimiento.

El movimiento durante la vigencia fue el siguiente.

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Propiedad, planta y equipo	8.497.346.958,93	2.059.278.880,00	1.207.418.407,53	9.349.207.431,40
Depreciación acumulada	2.997.628.549,32	370.779.970,21	721.078.058,31	3.347.926.637,42
Valor neto	5.499.718.409,61	2.430.058.850,21	1.928.496.465,84	6.001.288.793,98

A través de la Resolución 1010 del 20 de diciembre de 2018 se ordenó a la Dirección de Recursos Físicos realizar el retiro definitivo de los activos propiedad de la entidad y agotar el trámite

relacionado con la enajenación estos bienes a título gratuito a otras entidades del Estado, que se resume así:

Grupo	Cantidad	Valor histórico	Dep. acumulada	Valor en libros
Equipo de computación	269	393.029.511,53	337.006.454,57	56.023.056,96
Equipo de comunicación	8	3.879.200,00	3.626.852,80	252.347,20
Licencias	225	158.198.160,00	145.264.374,01	12.933.785,99
Línea telefónicas	6	2.677.722,00	2.677.722,00	0,00
Muebles y enseres	2	1.515.736,00	1.391.646,97	124.089,03
Control	48	5.861.743,48	5.861.743,48	0,00
	558	565.162.073,01	495.828.793,83	69.333.279,18

8. Otros activos

En este grupo se registra el valor de las pólizas de seguros con que cuenta la entidad para cubrir sus riesgos y que están pendientes de amortizar, así como los avances para viáticos y gastos de viaje que se encuentran pendientes de legalizar.

En la cuenta 1908 –Recursos Entregados en Administración, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2018, corresponde al valor pendiente por ejecutar del convenio 2022-0463 para la constitución y regulación de un fondo educativo en administración celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Auditoría General de la República – A.G.R.

En intangibles se registran los derechos que posee la Entidad sobre el software, licencias de uso y su amortización dependerá del periodo durante el cual la AGR espere recibir los beneficios económicos asociados a la misma, la cual se determinará en función del tiempo en el que se espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Bienes y servicios pagados por anticipado	18.472.543,33	1.414.390.038,01	1.428.960.909,23	3.902.672,tt
Avances y anticipos entregados	0,00	131.907.624,00	131.907.624,00	0,00
Intangibles	196.096.723,02	55.585.308,00	213.783.468,00	37.898.563,02
Amortización intangibles	-159.407.714,07	151.583.827,50	26.538.304,11	-34.362.190,68
Valor neto	277.628.445,88	1.756.744.632,22	1.882.291.112,54	152.081.965,56

Como se puede evidenciar en la Nota 7. Propiedades, planta y equipo, se retiraron 225 licencias que hacían parte de los intangibles de la Entidad por un Costo histórico de 158.198.160,00, depreciación acumulada de 145.264.374,01 y un valor en libros de 12.933.785,99 que fue registrado como pérdida en baja de activos no financieros.

9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar producto de obligaciones con proveedores y de tipo laboral, que no fue posible cancelar dentro de la vigencia, pero el bien o servicio fue recibido a satisfacción. Aparecen registradas dentro del balance general en las cuentas del pasivo correspondientes a adquisición de bienes y servicios y descuentos de nómina y otras cuentas por pagar como viáticos y gastos de viaje, seguros, servicios públicos, servicios y arrendamientos que serán atendidos de acuerdo con la disponibilidad de recursos que entregue el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. Impuestos por pagar

El saldo registrado corresponde al valor de las retenciones efectuadas en el mes de diciembre de 2018, a título de renta, ventas e impuesto de industria y comercio y que serán pagadas en enero de 2019, una vez cruzados y reclasificados los terceros.

11. Beneficios a los empleados (Corto plazo)

El saldo presentado en este grupo corresponde al pasivo consolidado de las prestaciones sociales causadas a diciembre 31 sobre el personal activo de la entidad por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones. También encontramos los aportes del empleador correspondientes a la nómina de diciembre de 2018 y se reconocerán como aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la AGR, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

12. Beneficios a los empleados (Largo plazo)

El valor presentado como saldo en este grupo corresponde a la estimación por concepto de quinquenio por cumplir cinco años de prestación de servicios a la Entidad. De acuerdo con la política contable los beneficios a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

13. Provisiones

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica de la A. G. R, fueron fallados en contra de la Entidad, procesos en primera instancia en los que el valor de las pretensiones de los demandantes son inferiores a los valores determinados en los citados fallos, por lo tanto se efectuó la respectiva liquidación con corte a 31 de diciembre, generando un ajuste en la provisión que se detalla a continuación:

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Administrativas	0,00	0,00	197.676.290,06	197.676.290,06
Laborales	0,00	0,00	16.775,05	16.775,05
Dtros litigios	212.349.241,91	212.349.241,91	0,00	0,00
TOTAL	212.349.241,91	212.349.241,91	197.695.065,11	197.695.065,11



14 Patrimonio

Los resultados de los ejercicios anteriores (2000 a 2017), se han trasladado a la cuenta 310501 denominada Capital Fiscal Nación, tal y como lo establece la dinámica del Plan General de Contabilidad Pública.

La cuenta 3110 Resultados del ejercicio- representa el valor del resultado obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de diciembre de 2018, lo anterior en desarrollo de sus actividades, para este período el resultado acumulado fue de 223.141.167,89

Esta cuenta representa el valor neto del impacto en el patrimonio, por efecto de la incorporación y el retiro de bienes, ajuste por el valor de la medición de las cuentas por cobrar, la propiedad planta y equipo, la cancelación de las cuentas de superávit por valorización, provisiones agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, como consecuencia de la transición al nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

15 Cuentas de orden deudoras

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables se creó el grupo denominado Control dentro del aplicativo que maneja la propiedad planta y equipo que tiene como objetivo agrupar aquellos bienes cuyo valor es inferior a medio salario mínimo mensual legal vigente porque normalmente se deprecian en el periodo que se adquieren y es necesario registrarlos en cuentas de orden para controlarlos.

También se estableció en el Manual de Políticas Contables registrar en ingreso por concepto de Intereses que se generan en los procesos administrativos sancionatorios en el momento en que se tenga absoluta certeza del pago por lo que su control se maneja a través de cuentas de orden.

En la cuenta de bienes entregados a terceros se registran los valores pagados por la adquisición de equipos de computación y software que se entregarán a la Contralorías municipales y departamentales de acuerdo con los convenios interadministrativos realizados con cada una de las entidades de control, en virtud del proyecto de mejoramiento de la calidad del proceso auditor.

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Bienes retirados	169.226.086,87	0,00	8.539.465,48	160.686.621,39
Intereses	68.656.122,58	5.897.663,21	27.347.694,59	47.206.091,20
Préstamos	8,00	18.316,88	0,00	18.316,88
Comodatas	1.332.155.148,56	8,00	0,00	1.332.155.148,56
TOTAL	1.570.037.358,01	5.915.980,09	35.887.160,87	1.540.066.178,03

16 Cuentas de orden deudoras por contra

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas deudoras registradas en la nota anterior se incluyen deudoras por concepto de activos contingentes, deudores fiscales y deudoras de control.

17 Cuentas de orden acreedoras

Pasivos contingentes representa los procesos laborales y contenciosos administrativos que cursan en contra de la entidad, pero que aún no han sido fallados en primera instancia, considerándolos como un hecho incierto.

Se registran por el valor de las pretensiones indexadas y ajustadas, en el evento de ser fallados en primera instancia en contra de la entidad, se harán las respectivas provisiones. La situación a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Laborales	3.742.154.506,40	482.696.317,33	102.500.457,86	3.361.958.646,93
Administrativos	245.193.657,99	27.923.595,68	299.391.937,79	516.852.060,01
TOTAL	3.987.338.164,39	510.619.913,01	491.892.455,65	3.878.619.786,94

18 Acreedoras de control

Bienes recibidos en custodia, en atención al concepto 2012-2000012531 de 7 de mayo de 2012, emitido por la Contaduría General de la Nación, se registra en esta cuenta el valor de los procesos con responsabilidad fiscal que adelanta la entidad y de los cuales existen medidas cautelares, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva el movimiento de la vigencia es el siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Debito	Crédito	Saldo final
Bienes recibidos en custodia	1.661.804.269,00	0,00	248.191.317,00	1.909.195.586,00
TOTAL	1.661.804.269,00	0,00	248.191.317,00	1.909.195.586,00

Bienes recibidos de terceros, Bienes inmuebles; En febrero del año 2003, se registró en esta cuenta el contrato interadministrativo de comodato No.001 de 2003, celebrado con el departamento de Quindío mediante el cual se recibió la oficina ubicada en la carrera 13 No. 20 - 00 piso 13 de la ciudad de Armenia, a título de comodato o préstamo de uso por cinco años. Con el contrato adicional número 01 de 2007, dicho plazo fue prorrogado por diez años más. En la vigencia 2017 nuevamente se prorrogó en contrato por otros cinco años. El valor del avalúo de este inmueble asciende a la suma de \$184.500.000,00.

19 Acreedoras por contra

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas acreedoras registradas en la nota anterior se incluyen acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control.

20 Ingresos fiscales

Se registran en esta cuenta el devengo de los ingresos por multas y sanciones provenientes de investigaciones como resultado de las auditorías a los vigilados.



21 Operaciones interinstitucionales

Los ingresos de la Auditoría General de la República son originados en las operaciones interinstitucionales a través de los aportes y traspasos de fondos recibidos del Ministerio de Hacienda para atender los gastos de personal, gastos generales, las transferencias corrientes e inversión, un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

22 Gastos de administración y operación

Los gastos de la Auditoría General de la República apuntan a atender las erogaciones necesarias para la administración en sus diferentes componentes de personal y gastos generales. Adicionalmente, se registran las provisiones de prestaciones sociales, la depreciación de los activos fijos por el método de línea recta y la amortización de los diferidos. Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Lo anterior significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos.

También aparecen como Gastos de Operación en la vigencia 2018, los recursos que se ejecutaron por los rubros de inversión, con el fin de poder conciliar fácilmente los Estados Contables y los informes Presupuestales.

23 Operaciones de enface

En esta cuenta aparecen registrados los movimientos necesarios para la aplicación de los reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional y que se concilia mensualmente a través de las operaciones recíprocas atendiendo la Carta Circular No.031 del 5 de diciembre de 2001 de la C. G. N. la Entidad envió comunicaciones sobre los pagos realizados durante el año y el correspondiente a diciembre para el reconocimiento del pasivo de aportes parafiscales al Sena, ICBF, Escuelas Industriales del Estado, Institutos Técnicos Públicos y a la ESAP, contribuciones a los Fondos Pensionales y a las entidades nacionales que administran el régimen de seguridad social.

También fueron entregadas periódicamente comunicaciones a todas las entidades con las que originamos operaciones recíprocas, con el fin de facilitar su análisis y contribuir a la elaboración del Balance General de la Nación.

24 Otros ingresos

Se registraron como financieros durante la vigencia los intereses que se generan por el Rendimientos sobre recursos entregados en administración a través del fondo que administra el ICETEX, así como los intereses de mora en los pagos de los procesos administrativos sancionatorios.



Como ingresos diversos los que se reciben por concepto de fotocopias, recuperaciones y aprovechamientos.

25 Otros gastos

Se registraron como comisiones durante la vigencia los desembolsos que se pagaron por comisiones sobre recursos que se manejan a través del fondo que administra el ICETEX.

Como gastos diversos se registró el gasto por concepto de pérdida por baja en cuentas de activos no financieros por la baja de bienes realizados en diciembre de 2018.

ANEXO 3

ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

Mediante comunicación radicada en la CGR, con SIGEDOC No. 2019ER0010366, del 6 de febrero de 2019, recibida a través del Sistema de Participación Ciudadana - SIPAR No. 2019-151758- 82111 –SE, la cual hace referencia a posibles irregularidades en la Auditoría General de la República – AGR, con la ejecución de un contrato de prestaciones de servicios, donde se comprometió el contratista a brindar asesoría en la actualización del Manual de Funciones y Competencias de la AGR.

Recibida la denuncia por la Comisión de Auditoría, se procedió a la revisión y análisis de los antecedentes y soportes documentales contenidos en el contrato No. 034 de 2018, el cual fue suscrito el 26 de enero de 2018, cuyo objeto fue “Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General de la República en la modificación y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera”.

De la documentación y soportes del contrato mencionado, se constató que durante su ejecución el contratista presentó en medio magnético el Proyecto de Resolución de aprobación y actualización del Manual de Funciones y Competencias, la cual fue recibida y aprobada por el supervisor en los términos pactados dentro del contrato.

Por otra parte, de las averiguaciones realizadas por la comisión auditora de la CGR con la Dirección de Talento Humano de la AGR, se informó que el Manual en cuestión fue remitido al Sindicato UNAUDITORÍA de la AGR, para que realizara sus comentarios y análisis correspondientes, dando cumplimiento con lo ordenado en el párrafo 3 del artículo 1º del Decreto 051 de 2017 , por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009, en lo que respecta a las modificaciones o actualizaciones al manual de funciones y competencias laborales, en donde se indica que la administración deberá comunicar al sindicato para sus comentarios y sugerencias.

Efectivamente el día 2 de abril de 2019, el sindicato UNAUDITORIA, dio respuesta a la AGR, con algunas observaciones de forma y otras de fondo, las cuales se encuentran en estudio por parte de los Directivos de la Entidad, para ser proyectada su aprobación y socialización en el mes de mayo de 2019.

Por lo anterior, no se determinó detrimento del patrimonio público ni una indebida gestión fiscal en la administración de los recursos de la Nación, motivo por el cual la CGR se abstendrá de adelantar cualquier otro trámite.



ANEXO 4 RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con base en lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, se verificó el presupuesto asignado y ejecutado de la vigencia 2018 de la Auditoría General de la República.

1. **Resolución orgánica 006 de marzo de 2016, mediante la cual la AGR crea el Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana** adscrito a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, con el propósito de facilitar la administración y coordinación del proceso de participación ciudadana de la AGR.

Los temas contemplados en la presente resolución son:

- **En materia de promoción para la participación ciudadana:** incluye el diseño del Plan de Promoción y Divulgación para Participación Ciudadana, el seguimiento del mismo, capacitación, divulgación en la página web y Rendición de Cuentas.
- **En materia de atención ciudadana:** Recibir, tramitar, resolver o trasladar por competencia, las peticiones, denuncias, quejas, consultas y demás modalidades del derecho de petición. Administrar y monitorear el Sistema Integral de Auditoría módulo Atención Ciudadana "SIA-ATC — peticiones, quejas y reclamos.

2. Plan de Promoción y Estímulo para la Participación Ciudadana - 2018

Componentes:

2.1 Espacios de interacción ciudadana para la generación de proyectos comunitarios de control social.

Estrategia: Aprovechar la motivación y el interés de la ciudadanía en el control social, y sistematizar su participación mediante la formulación de proyectos comunitarios en donde sea la ciudadanía quien ejecute las actividades del proyecto y verifique sus resultados –Metodología de Marco Lógico.

La AGR desarrollo actividades como: Conferencia dirigida a veedores ciudadanos y líderes sociales, curso de Ciudadanía al Cuidado de lo Público, conferencia sobre el modelo de control fiscal en Colombia: control interno fiscal, control externo (contralorías), control al control (AGR) y canales de acceso de la ciudadanía en el control fiscal ejercido por la AGR, etc.

2.2 Red de Universidades para el impulso al Control Social.

Estrategia:

- Ejecutando los convenios vigentes.
- Estrategia de formación a estudiantes universitarios sobre la promoción de Participación Ciudadana y del Control Social con énfasis en Control Fiscal.
- Articulando las instituciones educativas acreditadas al trabajo del Observatorio de Control Fiscal.

La AGR cuenta con varios convenios y diferentes universidades (Uniminuto, Distrital, entre otras), que le permiten desarrollar las actividades de este componente, entre las cuales se encuentran: Conferencia sobre el papel de la AGR y la participación ciudadana en el control de los recursos públicos a estudiantes universitarios, jornada de capacitación a estudiantes del programa de Contaduría pública de Uniminuto en la que se socialización las herramientas para el control fiscal y control social, Diplomado “Control Social para la construcción de Paz” en convenio con la ESAP , etc.

2.3 Capacitación y sensibilización para promover la Participación Ciudadana desde el Control Social.

Estrategia: A través del Plan Anual de Capacitación de Ciudadanos, incluyendo un capítulo especial para comunidades étnicas e indígenas en temas de control social y veedurías ciudadanas.

Esta estrategia fue modificada según Acta No. 8 del 26 de junio de 2018 del Comité de Coordinación Institucional, quedando así: *“Informar, capacitar y sensibilizar a la ciudadanía en las competencias de la AGR, en los mecanismos de participación y en el control fiscal para el ejercicio del control social a los recursos públicos”*.

La AGR desarrollo actividades de capacitación a actores sociales (veedores ciudadanos, vocales de control, estudiantes universitarios), como: capacitación en contratación estatal, participación ciudadana y organización del estado, capacitación certificada por la ESAP sobre presupuesto público participativo a veedores ciudadanos, vocales de control, estudiantes universitarios, actores sociales, etc.

2.4 Auditoría con la Ciudadanía - Rendición de Cuentas.

Estrategia:

- Remitir a las corporaciones regionales de control político, los productos generados por la AGR con el fin de mantenerlas informadas acerca de la gestión desarrollada por las Contralorías Territoriales.
- Realizar las audiencias públicas de rendición de cuentas a los ciudadanos, programadas.

Esta estrategia fue modificada en la segunda (2) viñeta, según Acta No. 8 del 26 de junio de 2018 del Comité de Coordinación Institucional, quedando así: *“Realizar audiencias públicas de rendición de cuentas en cada Gerencia Seccional de conformidad con los lineamientos establecidos por la Alta Dirección (Comité Institucional)”*.

La AGR realizó 11 audiencias públicas de rendición de cuenta a nivel nacional y remitió los informes de auditoría a las corporaciones regionales de control político.

3. Contratos

Para la Atención Ciudadana, la AGR no cuenta con presupuesto directamente para la atención ciudadana, pero se suscribieron dos (2) contratos donde se puede notar que si se realizó inversión en la atención ciudadana, como es el contrato No. 11 de 2018 por \$105 millones, cuyo objeto fue el de: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Planeación de la Auditoría General de la República en las mejoras con control de versionamiento de los aplicativos SIA ATC y SIA Observa sobre los módulos de ejecución, rendición de cuentas, novedades a la contratación, presupuesto, mantenimiento y administración, de acuerdo con la priorización de requerimientos definidos por la entidad, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera”*.

Es de aclarar que el SIA-ATC, es un sistema de información web el cual permite el registro, seguimiento y control de las peticiones, quejas y denuncias, por lo que afecta la parte de atención ciudadana.

Mientras que el SIA OBSERVA, es un sistema de información web, el cual permite el registro, seguimiento y control de la información contractual de los sujetos de control de las contralorías y de las mismas contralorías. De igual manera registra de manera global la información presupuestal de las entidades. Esto es para atender a las entidades que audita la AGR.

Este contrato se realizó con el lleno de los requisitos, se ejecutó y se cumplió con el objeto contratado, como era el mejoramiento para recibir las diferentes reclamaciones y agilizar su trámite vía Internet. Satisfaciendo la necesidad de la entidad.

El segundo contrato que fue el No. 032 de 2018 por \$374.3 millones, cuyo objeto fue el de: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Auditoría General de la República en el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en el ciclo académico año 2018, del Proyecto de "Capacitación y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los funcionarios en control fiscal y de la ciudadanía en control social a nivel nacional", con plena autonomía técnica, administrativa y financiera."*

En la ejecución del contrato se dictaron varios Diplomados, como el de *"Participación Ciudadana en el Ejercicio de Control Social y Control Fiscal"*, donde se registraron 484 personas y seleccionados 352 y finalmente aprobaron el diplomado 252.


A los participantes se les entregó el correspondiente diploma de participación.

Este contrato se realizó con el lleno de los requisitos, se ejecutó y se cumplió con el objeto contratado, como era la capacitación en control fiscal con la participación de la ciudadanía. Satisfaciendo la necesidad de la entidad y con la participación de la ciudadanía en varias ciudades del país como son Neiva, Barranquilla, Bogotá, entre otras.



88112

Bogotá, D.C

Contraloría General de la República :: SGP 24-05-2019 10:56	
Al Contestar Cite Este No.: 2019E0045008 Fol:1 Anex:1 FA:21	
ORIGEN	88112-DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS / MARIA CRISTINA QUINTERO QUINTERO
DESTINO	88111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS / DAVID JOSE VALENCIA CAMPO
ASUNTO	ENTREGA INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA INDEPENDIENTE, AUDITORIA GRAL OBS
2019E0045008	

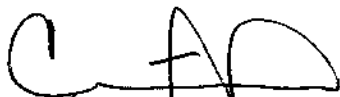
Doctor
DAVID JOSÉ VALENCIA CAMPO
Contralor Delegado para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de auditoría financiera a la Auditoría General de la República-AGR


Respetado doctor Valencia:

De conformidad con el procedimiento contenido en la Guía de Auditoría Financiera –GAF- en el marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores –ISSAI- de la CGR, para su conocimiento y fines pertinentes remito el Informe definitivo de la auditoría financiera que se adelantó a la Auditoría General de la República vigencia 2018.

Cordialmente,



MARÍA CRISTINA QUINTERO QUINTERO
Directora de Vigilancia Fiscal
Contraloría Delegada para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Proyectó: Javier Alex Hurtado Malagón - Supervisor 
Anexo: Informe Definitivo de la Auditoría General de la República

TRD 88112-011 Comunicaciones Oficiales Enviadas

